



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 28 de julio de 2022.

A despacho del señor Juez, la presente demanda Ejecutiva, informándole que el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA allego oficio contentivo de respuesta de remanentes. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.983
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00230-00

Proceso: Ejecutivo Singular con Medidas (Mínima)
Demandante: Cooperativa Coopmusan.
Demandado: Abel Sinisterra Grueso.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

El **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA** a través del correo electrónico institucional allega el Oficio No. 567, del 25 de julio del año en curso, donde informa que los remanentes solicitados para el proceso promovido en ese despacho por la **COOPERATIVA COOPDIESEL**, contra el demandado **ABEL SINISTERRA GRUESO**, bajo radicación 761094003001-2018-00062-00, por la **COOPERATIVA COOPDIESEL**, **SURTIO** los efectos legales perseguidos.

Coloraría a lo anterior, el despacho ordenará agregar al expediente la comunicación antes referenciada y ponerla en conocimiento de la parte ejecutante para los fines pertinentes.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGUESE al expediente y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** el Oficio No. 567, del 25 de julio del 2022, procedente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.122
Publicado en el portal web de la rama judicial.
Buenaventura, 29-JULIO-2022

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Ymmg

Firmado Por:
Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b368a7ad0e5bf918bc1b8a4d6f9c22142b30fb59e0cf07b583be5d9d186fa55**

Documento generado en 28/07/2022 12:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>